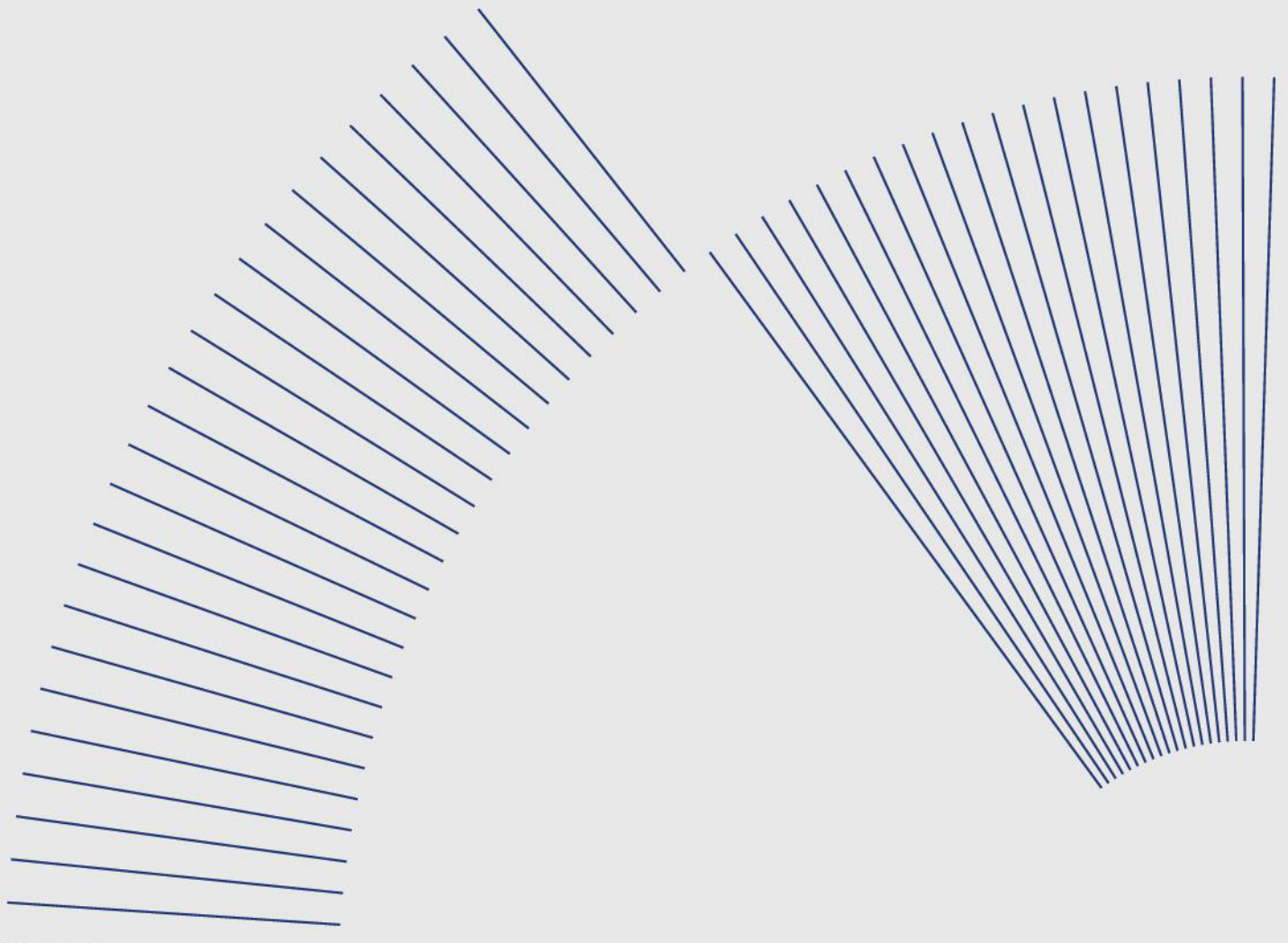




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Informe sobre las Cuentas Anuales

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se describe en las Notas 2.8 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2024 la Federación ha corregido determinados errores contables mediante cargo en el epígrafe “Reservas” del patrimonio neto del balance adjunto por importe global de 453.608,79 euros. Si bien la memoria adjunta incorpora la descripción, clasificación y cuantificación de dicha corrección, la información comparativa presentada en las cuentas anuales del ejercicio 2024 relativa al ejercicio 2023 no ha sido reexpresada tal y como establece el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación afectando a la comparabilidad entre ejercicios.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la incertidumbre de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la Nota 2.2 “Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre” de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjunta, el CSD estableció en el ejercicio 2021 un Plan de Viabilidad para la Federación que establecía una serie de objetivos en cuanto a Patrimonio Neto, Endeudamiento, Fondo de Maniobra, Resultado del ejercicio, Ingresos, Gastos y Tesorería. Si bien la evolución en el cumplimiento de estos objetivos en los últimos ejercicios había sido positiva en Patrimonio Neto, Resultados e Ingresos, en el ejercicio 2024 no se han cumplido debido principalmente a los resultados negativos obtenidos en dicho ejercicio y a los registros negativos registrados en las Reservas de la Federación. Esta circunstancia, junto con la existencia a 31 de diciembre de 2024 de unos Fondos Propios Negativos por importe de 47.973,66 y un Fondo de Maniobra Negativo por importe de 941.927,73 euros, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión con salvedades por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación

Descripción

La Federación recoge fundamentalmente en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” los ingresos devengados por las subvenciones de explotación recibidas del Consejo Superior de Deporte. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos como respuesta a esta área de riesgo:

- *Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Federación para el reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación.*
- *Comprobación del adecuado registro de los ingresos reconocidos, mediante la verificación de las resoluciones de concesión de las subvenciones y, en su caso, justificantes bancarios.*
- *Análisis de la respuesta del Consejo Superior de Deportes a nuestra circularización.*
- *Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.*

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en las Notas 2 y 20 de la memoria adjunta, en la que se indica que, con fecha 25 de noviembre de 2025, la Federación ha procedido a reformular las cuentas anuales del ejercicio 2024 previamente formuladas el 31 de marzo de 2025, para recoger los efectos de determinadas correcciones contables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 6 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo Alonso
Inscrito en el ROAC con el N.º 22553

29 de noviembre de 2025



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

REFORMULADAS 25/11 /2025

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
Q2878033F**



INDICE

	Página
Balance de situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria	7
Anexo I	
- Seguimiento y ejecución de ingresos por naturaleza	
- Seguimiento y ejecución de gastos por naturaleza	
Anexo II	
- Seguimiento realizado por actividades	



BALANCE DE SITUACIÓN			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023			
REFORMULADO			
<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS DE LA MEMORIA</u>	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.197.562,64	2.176.566,47
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	6	66.864,76	76.037,77
5.- Aplicaciones informáticas		66.864,76	76.037,77
II. INMOVILIZADO MATERIAL	5	2.121.796,33	2.092.017,15
1.- Terrenos y Construcciones		821.708,27	839.563,59
2.- Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado		1.300.088,06	1.252.453,56
V. INVERSONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		8.901,55	8.511,55
1.- Instrumentos de Patrimonio		6.311,55	6.311,55
5.- Otros Activos Financieros		2.590,00	2.200,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.828.199,99	1.857.608,76
II. EXISTENCIAS	8	0,00	0,00
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	7	1.337.575,02	1.142.571,81
1.- Afiliados y Otras Entidades Deportivas	7	67.872,54	43.575,66
3.- Deudores varios	7	296.746,17	75.984,12
6.- Otros Créditos con Administraciones Públicas	7 Y 9	972.956,31	1.023.012,03
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7	12.730,00	26.268,57
5.- Otros Activos Financieros		12.730,00	26.268,57
VI. PERIODIFICACIONES	7	49.053,56	21.023,83
VI. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	7	428.841,41	667.744,55
1.- Tesorería		428.841,41	667.744,55
TOTAL ACTIVO		4.025.762,63	4.034.175,23

Fecha: 25-11-2025

Página: 1

Javier Hernanz Aguería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Balance de Situación del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>NOTAS DE LA MEMORIA</u>	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		1.073.186,11	1.823.416,82
A-1). FONDOS PROPIOS	7.5	-47.973,66	540.811,67
I.- Fondo Social		430.671,87	228.729,12
III.- Reservas		-343.468,99	110.139,80
VII.- Resultado del Ejercicio		-135.176,54	201.942,75
A-3). SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	14	1.121.159,77	1.282.605,15
Subvenciones de Capital		1.121.159,77	1.282.605,15
B) PASIVO NO CORRIENTE		182.448,80	193.939,42
II.- Deudas a largo plazo	7	151.323,04	193.939,42
III.- Acreedores a largo plazo por Arrendamiento financiero	7	31.125,76	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		2.770.127,72	2.016.818,99
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	7	489.766,62	40.000,00
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	7	952.003,19	45.511,79
2.- Deudas con entidades de crédito		45.323,62	24.305,64
3.- Acreedores por arrendamiento financiero		41.319,87	0,00
5.- Otros Pasivos financieros		865.359,70	21.206,15
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	7	1.326.739,34	1.931.307,20
1.- Proveedores	7	645.153,31	11.832,95
2.- Afiliados y otras entidades deportivas	7	45.810,53	470.565,90
3.- Acreedores por prestación de servicios	7	319.089,42	1.260.519,94
4.- Personal, Remuneraciones pendientes de pago	7	4.998,14	0,00
6.- Deudas con Administraciones Públicas	7 Y 9	311.687,94	188.388,41
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		1.618,57	0,00
TOTAL PASIVO	12	4.025.762,63	4.034.175,23

Fecha: 25-11-2025

Página: 2

Javier Hernanz Aguería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023		
REFORMULADA		
	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.326.909,02	931.498,01
a) Ingresos federativos y ventas	1.326.909,02	931.498,01
4. Aprovisionamientos	-372.921,29	-388.072,80
a) Consumos de material deportivo	-356.026,11	-361.816,84
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos	-16.895,18	-26.255,96
5.- Otros ingresos de explotación	7.426.139,07	7.901.579,15
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	238.542,36	198.187,03
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.187.596,71	7.703.392,12
6.- Gastos de personal	-1.877.271,83	-1.806.893,27
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.438.473,97	-1.376.327,74
b) Cargas sociales	-438.797,86	-430.565,53
7.- Otros gastos de explotación	-6.580.434,46	-6.392.236,95
a) Servicios exteriores	-1.853.078,42	-1.776.963,67
b) Tributos	20.897,83	-2.189,87
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	51.204,00	-876,67
d) Otros gastos de gestión corriente	-4.799.457,87	-4.612.206,74
8. Amortización de Inmovilizado	-236.345,72	-159.972,47
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	216.757,59	125.188,29
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	1.166,66
11BIS. Resultados Excepcionales	-17.042,46	-933,44
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-114.210,08	211.323,18
12. Ingresos financieros	2.906,82	63,61
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.906,82	63,61
13. Gastos financieros	-23.866,28	-9.347,53
b) Por deudas con terceros	-23.866,28	-9.347,53
15. Diferencias de cambio	-7,00	-96,51
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-20.966,46	-9.380,43
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-135.176,54	201.942,75
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-135.176,54	201.942,75
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-135.176,54	201.942,75

Fecha: 25-11-2025

Página: 3

Javier Hernanz Aguería-Presidente



**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
REFORMULADO**

	Notas	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-135.176,54	201.942,75
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	72.973,27	600.240,62
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		72.973,27	600.240,62
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14, 2.7	-234.418,65	-125.188,29
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-234.418,65	-125.188,29
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-296.621,92	676.995,08



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023 REFORMULADO

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	92.741,76	113.507,15	135.987,36	807.552,82	1.149.789,09
Ajustes por cambios de criterio 2023					0,00
Ajustes por errores 2022		-3.367,35			-3.367,35
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	92.741,76	110.139,80	135.987,36	807.552,82	1.146.421,74
Total ingresos y gastos reconocidos			201.942,75	475.052,33	676.995,08
Otras variaciones del patrimonio neto	135.987,36		-135.987,36		0,00
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	228.729,12	110.139,80	201.942,75	1.282.605,15	1.823.416,82
Ajustes por cambios de criterio 2024					0,00
Ajustes por errores 2023		-453.608,79			-453.608,79
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	228.729,12	-343.468,99	201.942,75	1.282.605,15	1.369.808,03
Total ingresos y gastos reconocidos			-135.176,54	-161.445,38	-296.621,92
Otras variaciones del patrimonio neto	201.942,75		-201.942,75		0,00
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	430.671,87	-343.468,99	-135.176,54	1.121.159,77	1.073.186,11

Fecha: 25-11-2025

Página: 5

Javier Hernanz Aguería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Estado de Flujos de Efectivo del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 REFORMULADO

	Notas	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-135.176,54	201.942,75
Ajustes del resultado		106.467,49	44.261,12
Amortización del inmovilizado	5, 6, 11	236.345,72	159.972,47
Variación de Provisiones	12	0,00	0,00
Imputación de subvenciones	14	-216.757,59	-125.188,29
Deterioros		-51.204,00	0,00
Ingresos financieros		114.210,08	-63,61
Gastos financieros		23.866,28	9.444,04
Diferencias de cambio		7,00	96,51
Cambios en el capital corriente		145.251,74	-574.917,62
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-143.799,21	-711.782,42
Otros activos corrientes	8	-14.491,16	-34.223,34
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-604.567,86	242.555,71
Otros pasivos corrientes	8	908.109,97	-71.467,57
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-124.711,98	-9.380,43
Pagos de intereses	11	-10.501,90	-9.444,04
Cobros de intereses	11	-114.210,08	63,61
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		-8.169,29	-338.094,18
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		-257.341,78	-602.378,02
Inmovilizado material	5	-256.951,78	-600.178,02
Otros Activos financieros	5	-390,00	-2.200,00
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-257.341,78	-602.378,02
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		38.105,39	596.873,27
Amortización de Instrumentos de Patrimonio		-48.793,61	-3.367,35
Cambio en las Reservas		-48.793,61	-3.367,35
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	86.899,00	600.240,62
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-11.490,46	-21.206,15
Emisión de otras deudas		0,00	0,00
Devolución y amortización de Otras deudas	8	-11.490,46	-21.206,15
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		26.614,93	575.667,12
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-7,00	-96,51
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		-238.903,14	-364.901,59
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		667.744,55	1.032.646,14
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		428.841,41	667.744,55
Diferencia		-238.903,14	-364.901,59

Fecha: 25-11-2025

Página: 6

Javier Hernanz Aguería-Presidente



ÍNDICE

1. Actividad de la Federación
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.1. Imagen fiel.
 - 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.
 - 2.4. Comparación de la información.
 - 2.5. Agrupación de partidas.
 - 2.6. Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.7. Cambios en criterios contables.
 - 2.8. Corrección de errores.
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. Inmovilizado intangible.
 - 4.2. Inmovilizado material.
 - 4.3. Arrendamientos.
 - 4.4. Instrumentos financieros.
 - 4.5. Existencias.
 - 4.6. Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.7. Impuestos sobre beneficios.
 - 4.8. Ingresos y gastos.
 - 4.9. Provisiones y contingencias.
 - 4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.
 - 4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
 - 4.12. Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
5. Inmovilizado material
6. Inmovilizado intangible
7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
8. Instrumentos financieros
 - 8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la federación
 - 8.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto
 - 8.3. Otra Información
 - 8.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros
 - 8.5. Fondos Propios
 - 8.6. Situación patrimonial
9. Existencias
10. Moneda extranjera
11. Situación fiscal
 - 11.1 Saldos con administraciones públicas
 - 11.2 Impuesto sobre beneficios
 - 11.3 Otros tributos
12. Ingresos y Gastos
13. Provisiones y contingencias
14. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

15. Subvenciones, donaciones y legados
16. Operaciones con partes vinculadas
17. Otra información
18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
19. Liquidación del presupuesto
20. Hechos posteriores al cierre

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la Federación

Los datos de la entidad objeto de esta memoria son:

CIF: Q2878033F
Denominación: REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
Domicilio: CL. ANTRACITA, 7 3ª PLANTA NAVE 13
Código Postal: 28045
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

La Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), es una entidad privada, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado en el desarrollo de las competencias que le son propias. Está integrada por federaciones de piragüismo de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos y árbitros que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del piragüismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2022 de 30 de diciembre, publicada en el BOE de 31 de diciembre de 2022, del Deporte, y que entró en vigor el 1 de enero de 2023. Hasta 2022 estuvo vigente la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Además, a la espera de regulación reglamentaria de la nueva Ley, sigue vigente el reglamento publicado en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

La Real Federación Española de Piragüismo, además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

En el ámbito de su actividad como Federación Olímpica, acata las reglas que rigen al Comité Olímpico Internacional y las normas dimanantes del Comité Olímpico Español.

La RFEP es la única competente dentro de todo el Estado Español para la organización y control de las competiciones oficiales que afecten a más de una Comunidad Autónoma, así como en aquellas Autonomías donde no exista Delegación de la RFEP.

Representa en España, con carácter exclusivo, a la Federación Internacional de Piragüismo y asume la representación internacional del Piragüismo Español.

Es función de la Real Federación Española de Piragüismo ordenar y dirigir la actividad nacional del Piragüismo Español en las especialidades de Aguas Tranquilas-Sprint, Slalom, Paracanoe, Descenso de Aguas Bravas, Ríos y Travesías, Maratón, Kayak-Polo, Kayak de Mar, Kayak-Surf, Estilo Libre, Rafting, Barco Dragón, Piragüismo Recreativo y cuantas especialidades fije la F.I.C.

La Real Federación Española de Piragüismo no permitirá, en el cumplimiento de sus fines discriminación alguna sea política, racial o religiosa, ni permitirá injerencia de tal carácter en el ámbito de su competencia.

La Real Federación Española de Piragüismo está afiliada a la Federación Internacional de Canoa (FIC) y a la Asociación Europea de Canoa (ECA) a las que pertenece como miembro, obligándose en consecuencia al cumplimiento del régimen que establezca a través de sus Estatutos y Reglamentos en todo cuanto afecte al orden técnico y a las relaciones internacionales.

Como consecuencia, todas las entidades, clubes o personas integradas o inscritas en la Real Federación Española de Piragüismo, lo están en la FIC y en la ECA con su mismo carácter.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La RFEP mantendrá relaciones con la FIC. federaciones afiliadas a la misma y con la ECA en la que se encuentra integrada como miembro.

Sus Estatutos fueron aprobados por la Asamblea General con fecha 28/12/1993, ratificados por el Consejo Superior de Deportes y publicados en el BOE nº 39 del 15-02-1994, por Resolución de 25-01-1994 de la Secretaría del Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, modificados según BOE.nº 123, de 23 de mayo de 1997 y BOE nº 298, de 13 de diciembre de 1997. BOE nº 265, de 05 de diciembre de 2002, B.O.E. Nº 120, de 20 de mayo de 2003 y BOE nº 103, de 28 de abril de 2004, 21 de abril de 2016 y 7 de julio de 2022

Con fecha 17 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Asamblea General los nuevos Estatutos acordes a la nueva Ley del Deporte vigente desde 1 de enero de 2023, aprobados por el Consejo Superior de Deportes por “Resolución de 25 de enero de 2025, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los Estatutos de la Real Federación Española de Piragüismo” y publicados en el «BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2025, páginas 15758 a 15803 (46 págs.)

La Real Federación Española de Piragüismo, además de su actividad propia de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas que corresponden a cada una de sus modalidades deportivas, ejerce bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal. A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.
- Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de sus modalidades deportivas en todo el territorio nacional.
- Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito Autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas modalidades deportivas.
- Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentados en el deporte.
- Organizar o Tutelar la Competiciones oficiales de carácter internacional que se celebran en el territorio del Estado.
- Ejercer la potestad disciplinaria deportiva en los términos establecidos en la Ley del Deporte, sus específicas disposiciones de desarrollo y sus Estatutos y Reglamentos.
- Ejercer el control de las subvenciones que asigne a las Asociaciones y Entidades Deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

La Real Federación Española de Piragüismo ostenta la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional celebradas fuera y dentro del territorio español. A estos efectos será competencia de la Real Federación Española de Piragüismo la elección de los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los órganos y asociaciones dependientes de la Real Federación Española de Piragüismo se registrarán Ley 39/2022 de 30 de diciembre, publicada en el BOE de 31 de diciembre de 2022, del Deporte, y que entró en vigor el 1 de enero de 2023. Hasta 2022 estuvo vigente la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Además, a la espera de regulación reglamentaria de la nueva Ley, sigue vigente el reglamento publicado en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

Además, también se registrarán por las normativas estatales y autonómicas que pudieran ser de aplicación, sus propias normas y reglamentos, subordinados al Estatuto y demás normas federativas vigentes, gozando de plena competencia dentro del ámbito que tengan asignado.

De acuerdo con sus Estatutos, la Real Federación Española de Piragüismo, cuenta con los siguientes Órganos de Gobierno:

- Presidente.
- Asamblea General.
- Comisión Delegada.

Los Órganos complementarios a los de Gobierno son:

- Comisión Permanente
- Junta Directiva.
- Comisión de Federaciones Autonómicas

Los Órganos internos son:

- La Dirección Ejecutiva
- La Secretaría General

Los Órganos Técnicos son:

- Dirección Técnica
- Comité Técnico de Árbitros
- Comité Nacional de Entrenadores

Los Órganos Disciplinarios son:

- Juez único de Disciplina
- Comité de Apelación

Y cuantas otras Comisiones se consideren oportunas de acuerdo con el desarrollo del piragüismo y sus especialidades deportivas.

Normativa aplicable:

- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, desde el 1 de enero de 2023 y Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, hasta el 31 de diciembre de 2022
- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas. Desarrollo reglamentario de los Capítulos III y IV del Título III de la Ley del Deporte. A la espera del desarrollo reglamentario de la nueva Ley del Deporte vigente desde el 1 de enero de 2023
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Estatutos de la Real Federación Española de Piragüismo, aprobados por la Asamblea General del día 28 de diciembre de 1993, ratificados por el Consejo Superior de Deportes y publicados en el B.O.E. de 15 de febrero de 1994, en cumplimiento de la Disposición Final Cuarta de la Ley del Deporte.
- Estatutos de la Real Federación Española de Piragüismo, que con fecha 17 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Asamblea General y ratificados por el Consejo Superior de Deportes por “Resolución de 25 de enero de 2025, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los Estatutos de la Real Federación Española de Piragüismo” y publicados en el «BOE» núm. 31, de 5 de febrero de 2025, páginas 15758 a 15803 (46 págs.).
- Acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno.
- Aplicación del actual Plan General de Contabilidad y las normas de adaptación para las Federaciones Deportivas aprobadas por Orden de 2 de febrero de 1994.
- Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas, que fueron inicialmente formuladas con fecha 31 de marzo de 2025 por el Presidente de la Federación Española de Piragüismo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 han sido reformuladas con fecha 25 de noviembre de 2025, con el objetivo de incluir correcciones en los estados financieros y aplicar correctamente los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante R.D 1159/2010 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales de 2024 inicialmente formuladas fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Federación, celebrada el 10 de mayo de 2025

Las Cuentas Anuales de 2023 fueron formuladas con fecha 31 de marzo de 2024 y se aprobaron por la Asamblea General Ordinaria de la Federación en su reunión de 10 de mayo de 2025

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 2 de Febrero de 1994.

Esta Federación no ha aplicado principios contables no obligatorios ni en el ejercicio 2024 ni en ejercicios anteriores.

2.2. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por el Presidente de la Federación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 8).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Consideración de Empresa en funcionamiento (Nota 2.2.)

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El resultado del ejercicio 2024 ha sido negativo de 135.176,54 euros. La Federación presenta a 31 de diciembre de 2024 un fondo de maniobra negativo de -941.927,73 euros.

El resultado del ejercicio 2023 ha sido positivo en 201.942,75 euros. La Federación presentaba a 31 de diciembre de 2023 un fondo de maniobra negativo de - 159.210,23 euros.

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se ha aplicado el principio contable de empresa en funcionamiento considerando la existencia de presupuestos de resultados y de tesorería cuyo cumplimiento aseguraría la continuidad de la Federación, y considerando el apoyo financiero del Consejo Superior de Deportes y otras entidades, así como los ingresos propios generados.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, existe el compromiso del Órgano de Gobierno de continuar tomando las medidas oportunas que permitan restablecer el equilibrio patrimonial en el plazo de tiempo más breve posible. Por lo que las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

Aunque las estimaciones sobre los hechos analizados se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio en que se pusieran de manifiesto.

Plan de Viabilidad

El acuerdo con el Consejo Superior de Deportes dentro del marco del Plan de Viabilidad obligaba a la RFEF a obtener en 2024 un resultado positivo de, al menos, 76.411,88 euros, conforme al último Plan de Viabilidad acordado y firmado en fecha 11 de abril de 2022

No obstante, debido al resultado negativo de 2021, conocido al final del año 2022 y que se explicó en la “Liquidación Definitiva del ejercicio de 2021”, el CSD nos indicó que debíamos modificar el actual Plan de Viabilidad incrementando los beneficios previstos para los años 2023 y 2024, para recuperar en parte el retroceso ocurrido en 2021. Esta indicación se tuvo en cuenta en la preparación del Proyecto de Presupuesto de 2023 que se trasladó a los diferentes órganos de gobierno de la RFEF.

En 2022 el resultado positivo fue de 135.987,36 euros mejorando los 82.492,84 euros que figuran en el Plan aprobado el 11 de abril de 2022

En 2023 el resultado positivo fue de 201.942,75 euros, lo que significa que se ha mejorado la previsión inicial de resultado positivo en 160.052,71 euros.

El resultado de 2024 ha sido negativo de 135.176,54 euros

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Consideramos que la RFEP ha realizado satisfactoriamente los esfuerzos presupuestarios solicitados por el CSD para el periodo 2022-2024 y gracias a los resultados positivos de 2022 y 2023, se ha podido compensar el resultado negativo de 2021, aunque la resolución de las actuaciones inspectores llevadas a cabo por la IGAE, Inspección General de la Administración del Estado, sobre el ejercicio de 2019 y que está aplicada en estas cuentas reformuladas de 2024 supone un retroceso en los objetivos de consecución del Plan de Viabilidad.

Conforme a las normas del CSD para los Planes de Viabilidad de las Federaciones nacionales, la RFEP deberá mantenerse en Plan de Viabilidad, en principio, durante el próximo ciclo olímpico 2025 a 2028.

En el Proyecto de Presupuesto de 2025 aprobado por la Asamblea General de 10 de mayo de 2025, ya está contemplada una cifra a este respecto.

Y en los Presupuestos de 2026 a 2028 se incluirán los importes necesarios para restablecer el equilibrio patrimonial y del fondo de maniobra.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

En la preparación de las cuentas anuales de la entidad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La entidad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan, en especial por la ausencia de financiación externa y también por la posible disminución de las aportaciones públicas.

2.4. Comparación de la información.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, el de 2023

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2023 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

En 2024 y como queda explica en la Nota 2.1 se han reformulado las Cuentas anuales inicialmente emitidas el 31 de marzo de 2025 para contemplar los ajustes por corrección de errores del ejercicio de 2024 conforme al siguiente detalle:

Concepto	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Ingresos	Gastos	Otras Partidas de Patrimonio Neto
Total Ajustes	819.452,29	1.375.572,60	-61.318,18	51.047,86	149.526,93	416.863,70
Minoración del gasto de 2023 por correcto registro (retroactivo) de arrendamiento financiero firmado en 2023 y registrado como arrendamiento operativo						
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales				11.047,86		
Reservas voluntarias						-11.047,86
Reclasificación deuda tarjetas de crédito						
Préstamos a corto plazo de entidades de crédito		-19.172,70				
Deudas a corto plazo		19.172,70				
Reconocimiento a 31.12.24 reintegro subvención sin gastos imputados y reintegrada 100% en 2025						
Ingresos anticipados		132.818,73				
Hacienda Pública, acreedor por subvenciones a reintegrar		-132.818,73				
Ajuste abono 2023 identificado en auditoría de 2023 que afecta apertura de proveedor en 2024						
Partidas pendientes de aplicación		8.490,68				
Reservas voluntarias						-8.490,68
Reclasificación de saldos acorde a su naturaleza						
Partidas pendientes de aplicación			-61.318,18			
Deudores	61.318,18					
Reversión desdotación provisión de riesgos						
Provisiones a corto plazo		-40.000,00				
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales				40.000,00		
Rectificación de corrección contra reservas de un importe que no se traspasó a resultado en 2023 sino que figura en subvenciones de capital						
Subvenciones oficiales de capital						17.661,06
Reservas voluntarias						-17.661,06
Registro provisión expediente reintegro IGAE						
Gastos excepcionales					13.364,38	
Reservas voluntarias						436.402,24
Provisiones a corto plazo		-449.766,62				

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Reconocimiento de subvención concedida en el ejercicio 2024, considerada reintegrable hasta que se desarrollen los gastos para los que ha sido concedida.						
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones o legados		-822.404,31				
Hacienda pública, deudor por subvenciones concedidas	822.404,31					
Reconocimiento como gasto del ejercicio de gastos devengados en el ejercicio 2024, que serán subvencionados mediante subvención concedida en 2025.						
Gastos anticipados	110.401,38	-				
Servicios de profesionales independientes					96.016,97	
Otras pérdidas en gestión corriente					14.384,41	
Reconocimiento deuda por reintegro de subvenciones a una cuenta con Administraciones Públicas y no con proveedores						
Hacienda Pública, acreedor por IVA		26.950,23				
Proveedores, efectos comerciales a pagar		-26.950,23				
Registro contable del gasto correspondiente a pagos realizados con tarjetas de crédito que había sido cargado en bancos pero no contabilizado como gasto.						
Otros servicios					25.761,17	
Partidas pendientes de aplicación		-25.761,17				
Reclasificación saldo cuenta 555 según su naturaleza (Deudores de la Federación)						
Deudores	46.131,18					
Partidas pendientes de aplicación		-46.131,18				
Ajuste conciliación clientes						
Acreedores por prestaciones de servicios		-5.476,24				
Clientes	819,24					
Reservas voluntarias						4.657,00

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 también incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio de 2023 y anteriores, por un total de -49.749,15 euros aplicados contra Reservas y que corresponden a la regularización de saldos de clientes y proveedores y otros errores detectados en los ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyeron ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio de 2022 y anteriores, por un total de -3.367,35 euros aplicados contra Reservas y que corresponden a la regularización de saldos de clientes y proveedores y otros errores detectados en los ejercicios anteriores.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del presidente es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-135.176,54	201.942,75
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-135.176,54	201.942,75

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Fondo social	-135.176,54	201.942,75
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A resultados de ejercicios anteriores		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	-135.176,54	201.942,75

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Federación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Federación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Federación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y la expectativa futura. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2023 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Federación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Federación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Federación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de los mismos. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Federación para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2,00%
Instalaciones Técnicas	4	25,00%
Otras Instalaciones	10	10,00%
Mobiliario	10	10,00%
Equipos Procesos de Información	4	25,00%
Elementos de Transporte	6,25	16,00%
Otro Inmovilizado	10	10,00%

En el ejercicio 2024 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

En el ejercicio 2023 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.4. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Federación clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

en caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Federación valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

2. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras, aquellos saldos garantizados con garantías eficaces y los derivados de las transacciones con partes vinculadas: Federaciones Autonómicas y Clubes.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4. Activos financieros a coste:

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha. No obstante, cuando existen altas tasas de inflación, los valores a considerar son los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Federación considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.

ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Federación para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Federación valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Pasivos financieros a coste:

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valoran de manera consistente con el activo cedido, en los términos previstos en lo expuesto en el apartado de baja de activos financieros.

Baja de pasivos financieros-

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

4.5. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del Precio Medio Ponderado.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6. Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional y de presentación de la Federación es el euro. Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.7. Impuestos sobre beneficios.

Con la entrada en vigor de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y el desarrollo de la mencionada Ley mediante el Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación como entidad sin ánimo de lucro incluida entre las entidades beneficiarias de esta Ley, y según se manifiesta en el artículo 1.1. del Reglamento mencionado, ejerció la opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, mediante la correspondiente comunicación a la Administración tributaria.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos supone la práctica exención total del Impuesto sobre Sociedades. En cualquier caso, la Federación presenta ante la Agencia Tributaria la correspondiente liquidación de este impuesto, con base imponible cero o negativa.

4.8. Ingresos y gastos.

Ingresos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En la Asamblea General Ordinaria de 6 de febrero de 2022 se aprobó la adaptación del calendario deportivo al año natural. La temporada deportiva se inicia en enero y finaliza en diciembre de cada año.

Al finalizar la temporada deportiva anterior en octubre de 2022, de forma excepcional la temporada de 2023 se inició en noviembre de 2022 y finalizó en diciembre de 2023 con una duración de catorce meses. Las cuotas de afiliación cobradas para la temporada 2023 fueron por tanto periodificadas para un periodo de catorce meses, registrándose como ingreso del ejercicio 2022 un total de 4.399 euros en el epígrafe “Ingresos federativos y ventas” del importe neto de la cifra de negocio de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y registrándose un total de 58.925 euros como ingreso anticipado, entre otros, en el apartado “Periodificaciones a corto plazo” del Pasivo Corriente del balance de situación adjunto.

La temporada de 2024 ha tenido ingresos por licencias tramitadas desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y no ha realizado ninguna periodificación.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Gastos

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.9. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Asimismo, la Federación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Federación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, la Federación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en el inventario.

Las Subvenciones corrientes recibidas, principalmente del Consejo Superior de Deportes, se imputan a los resultados del ejercicio en que se reciben.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



4.13. *Relación con Entidades vinculadas.*

Las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª del Plan General de Contabilidad.

En este sentido, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Además, la Federación ateniéndose al “Código del Buen Gobierno” de obligado cumplimiento por parte de las Federaciones al tratarse de normativa del Consejo Superior de Deportes, considera partes vinculadas no sólo a las Federaciones Autonómicas, tal y como se presume de la aplicación de la normativa detallada en el párrafo anterior, si no a Clubes y Asociaciones Deportivas, realizando con éstas transacciones que se pueden considerar normales dentro del funcionamiento propio federativo y del desarrollo de su actividad y son de carácter económico.

Se consideran partes vinculadas a la Federación, adicionalmente a las entidades incluidas en párrafos anteriores, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Federación, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Federación, entre la que se incluyen las personas integrantes de los Órganos de Gobierno, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de partes vinculadas las empresas que compartan algún miembro del Órgano de Gobierno de la Federación, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del presidente.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	1.164.988,40	3.903.603,60		5.068.592,00
(+) Resto de entradas		524.203,54		524.203,54
(-) Salidas, bajas o reducciones		0,00		0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	1.164.988,40	4.427.807,14		5.592.795,54
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.164.988,40	4.427.807,14		5.592.795,54
(+) Resto de entradas		256.951,89		256.951,89
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.164.988,40	4.684.759,03		5.849.747,43
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	307.569,50	3.033.582,43		3.341.151,93
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	17.855,32	141.771,14		159.626,46
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		0,00		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	325.424,82	3.175.353,57		3.500.778,39
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	325.424,82	3.175.353,57		3.500.778,39
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	17.855,32	209.317,39		227.172,71
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	343.280,14	3.384.670,96		3.727.951,10
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	839.563,58	1.252.453,57		2.092.017,15
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	821.708,26	1.300.088,07		2.121.796,33

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno del inmueble en el que se sitúa la sede social de la Federación asciende a 220.114,68 euros y 238.457,56 euros, respectivamente.

El 25 de febrero de 2013, se firmó con la entidad Caja Rural de Zamora un préstamo hipotecario, sobre las oficinas federativas, por importe de 475.000 euros, con un tipo de interés del 6,50% anual, TAE 6,72% y fecha de vencimiento el 25 de febrero de 2023. El capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 era de 409.286,43 euros. El CSD ha concedido a esta Federación, el 26 de noviembre de 2015 un préstamo reembolsable por importe de 386.685,88 euros para la amortización de este crédito hipotecario, al 1,28% anual de tipo de interés, con un período de carencia de 36 meses y amortización de 60 meses. El 22/01/2016 se realizó una devolución de este préstamo de 11.415,87 euros, por lo que la deuda final a amortizar es de 375.270,01 euros. El importe pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2022 era de 74.082,10 euros, importe que se pagó el 29 de junio de 2023 por lo que a 31 de diciembre de 2023 este préstamo está liquidado.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La Federación a 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 no mantenía elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre, en uso por la Federación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
	PRECIO DE COMPRA	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	PRECIO DE COMPRA	AMORTIZACIÓN ACUMULADA
INSTALACIONES EQUIPOS DTOS. Y ESPECIALES	932.137,62	932.137,62	932.137,62	932.137,62

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

OTRAS INSTALACIONES USO ADMINISTRATIVO	39.845,71	39.845,71	39.845,71	39.845,71
MOBILIARIO Y ENSERES	222.958,31	222.958,31	222.958,31	222.958,31
EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS	356.957,97	356.957,97	346.942,79	346.942,79
ELEMENTOS DE TRANSPORTE USO DEPORTIVO	713.240,62	713.240,62	713.240,62	713.240,62
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	342.128,66	342.128,66	342.128,66	342.128,66
TOTALES	2.607.268,89	2.607.268,89	2.597.253,71	2.597.253,71

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del activo inmovilizado, ya sea a su naturaleza como a su estado jurídico, tales como arrendamientos, seguros, litigios, embargos u otras situaciones análogas.

La política de la Federación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Federación revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material en el ejercicio 2024 y anteriores tal y como se detalla en los siguientes cuadros.

AÑO	IMPUTADO SUBVENCION	TRASPASO 2024	AMORTIZACION ACUMULADA 2024	VALOR RESIDUAL 2024
1996	122.900,97	2.458,02	78.080,71	44.820,26
1998	37.699,23	753,98	31.290,27	6.408,96
1999	22.237,44	444,75	11.414,46	10.822,98
2002	5.770,72	115,41	2.618,14	3.152,58
2003	10.560,83	211,22	4.468,45	6.092,38
2004	26.311,40	526,23	10.869,63	15.441,77
2005	3.838,42	76,77	1.493,95	2.344,47
2006	11.524,88	230,5	4.152,76	7.372,12
2007	30.050,50	601,01	10.253,39	19.797,11
2009	22.830,74	456,61	7.012,21	15.818,53
2011	7.200,84	144,02	1.873,85	5.326,99
2015	33.643,37	3.364,34	14.776,36	18.867,01
2017	107.282,46	10.728,25	6.028,56	101.253,90
2018	235.782,22	61.359,06	71.293,91	164.488,31
2020	114.660,50	11.466,05	109.792,47	4.868,03
2021	53.552,06	5.355,21	17.253,57	36.298,49
2022	195.796,52	19.579,65	39.159,72	156.636,80

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2023	511.339,62	90.310,42	56.226,66	455.112,96
2024	72.473,27	8.576,09	8.576,09	46.236,12
TOTAL	1.625.455,99	216.757,59	486.635,16	1.138.820,83

El total de imputaciones a resultados de las subvenciones relacionadas con el inmovilizado material en el ejercicio 2024 ha sido de 216.757,59 euros.

Se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material en el ejercicio 2023 y anteriores tal y como se detalla en los siguientes cuadros.

AÑO	IMPUTADO SUBVENCION	TRASPASO 2023	AMORTIZACION ACUMULADA 2023	VALOR RESIDUAL 2023
1996	122.900,97	2.458,02	75.994,40	46.906,57
1998	37.699,23	753,98	30.536,32	7.162,91
1999	22.237,44	444,75	10.969,70	11.267,74
2002	5.770,72	115,41	2.502,75	3.267,97
2003	10.560,83	211,22	4.257,20	6.303,63
2004	26.311,40	526,23	10.343,39	15.968,01
2005	3.838,42	76,77	1.417,17	2.421,25
2006	11.524,88	230,50	3.922,25	7.602,63
2007	30.050,50	601,01	9.652,39	20.398,11
2009	22.830,74	456,61	6.555,62	16.275,12
2011	7.200,84	144,02	1.729,83	5.471,01
2013	23.175,28	2.299,64	23.175,27	0,01
2015	33.643,37	3.364,34	25.901,52	7.741,85
2017	107.282,46	10.728,25	65.452,33	41.830,13
2018	235.782,22	42.130,64	171.251,82	64.530,40
2019	339.940,52	16.928,78	150.389,01	189.551,51
2020	114.660,50	11.466,05	38.595,17	76.065,33
2021	53.552,06	5.355,21	11.898,35	41.653,71
2022	147.796,06	14.779,61	14.779,61	133.016,45
2023	511.339,62	12.117,26	12.117,26	499.222,36
TOTAL	1.868.098,06	125.188,29	671.441,36	1.196.656,70

El total de imputaciones a resultados de las subvenciones relacionadas con el inmovilizado material en el ejercicio 2023 ha sido de 125.188,29 euros.

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habidos en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Desarrollo y Concesiones	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023			334.727,09		334.727,09
(+) Resto de entradas			75.974,48		75.974,48
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023			410.701,57		410.701,57
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024			410.701,57		410.701,57
(+) Resto de entradas					
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024			410.701,57		410.701,57
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO.INICIAL EJERCICIO 2023			334.317,79		334.117,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023			346,01		346,01
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO.FINAL EJERCICIO 2023			334.663,80		334.663,80
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO.INICIAL EJERCICIO 2024			334.663,80		334.663,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024			9.173,01		9.173,01
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SDO.FINAL EJERCICIO 2024			343.836,81		343.836,81
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023			76.037,77		76.037,77
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024			66.864,76		66.864,76

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El coste del inmovilizado totalmente amortizado, en uso por la federación, se detalla en el siguiente cuadro:

	EJERCICIO 2024				EJERCICIO 2023			
	PRECIO DE COMPRA	DOTACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR RESIDUAL	PRECIO DE COMPRA	DOTACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR RESIDUAL
APLICACIONES INFORMÁTICAS	333.927,13	0,00	333.927,13	0,00	333.927,13	16,26	333.927,13	0,00

No se recibieron subvenciones relacionadas con inmovilizado inmaterial en el ejercicio de 2024

En 2023 se ha recibido una subvención en capital relacionada con el inmaterial por valor de 88.901 euros, que comenzará a imputarse a resultados en el ejercicio de 2024

La Federación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible. No hay circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible.

No se realizaron imputaciones a resultados de las subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible en el ejercicio 2024

No se realizaron imputaciones a resultados de las subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible en el ejercicio 2023

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos en los que la Federación es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos:	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	146.677,62	160.638,42

Se trata de los arrendamientos, tanto en el ejercicio 2024 como en 2023, de pisos para los técnicos deportivos y de vehículos para equipos nacionales.

El total de Arrendamiento recogido en Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido de 146.677.62 euros en 2024 y de 160.368,42 euros en 2023 con el siguiente detalle:

Arrendamientos	2024	2023
De Inmuebles	20.514,60	12.680,57
De Instalaciones Deport. y Equ	67.119,77	55.830,88
De Vehículos	59.043,25	91.458,93
De Equipos Especiales	0,00	668,04
Total	146.677,62	160.638,42

Los arrendamientos de Instalaciones Deportivas y Equipos especiales, así como, parcialmente, de los vehículos, no generan compromisos futuros de pago ya que se han utilizado para las actividades de 2024 y 2023

Arrendamientos financieros

Con objeto de financiar la adquisición de 2 furgonetas para las actividades del equipo nacional, con fecha 10 de julio de 2023 se firmaron con el Banco Sabadell 2 operaciones de Arrendamiento financiero de vehículos (leasing) a tipo fijo con un plazo de operación de 36 cuotas, con vencimiento en julio de 2026. Los importes iniciales de ambas operaciones son 44.111,29 euros y 41.915,72 euros. A fecha de 31 de diciembre de 2024 el importe pendiente a largo plazo de ambas operaciones es de 31.125,76 euros y 41.320 euros a corto plazo. Los intereses devengados por este arrendamiento financiero han sido 2.615,87 euros, registrados dentro del apartado "Gastos financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024 adjunta.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



8. . Instrumentos financieros

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Federación

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multi-grupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a largo plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categoría, es la que se muestra a continuación:

Ejercicio 2024

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos Financieros a coste amortizado	6.311,55			6.311,55
Otros Activos Financieros	0,00		2.590,00	2.590,00
TOTAL	6.311,55	0,00	2.590,00	8.901,55

Ejercicio 2023

	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y otros	TOTAL
Activos Financieros a coste amortizado	6.311,55			6.311,55
Otros Activos Financieros			2.200,00	2.200,00
TOTAL	6.311,55	0,00	2.200,00	8.511,55

En detalle:

- Instrumentos de patrimonio:
Se trata de la participación en el capital cooperativo de la entidad Caja Rural de Zamora, por importe de 6.311,55 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categoría, es la que se muestra a continuación:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Ejercicio 2024

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos Financieros a coste amortizado			377.348,71	377.348,71
TOTAL	0,00	0,00	377.348,71	377.348,71

Ejercicio 2023

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Activos Financieros a coste amortizado			145.828,35	145.828,35
TOTAL	0,00	0,00	145.828,35	145.828,35

La información del efectivo y otros activos equivalente a 31 de diciembre de 2024 y de 2023, clasificados por categoría, es la que se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Total Tesorería	427.170,30	666.816,41
Caja - Euros	1671,11	928,14
Bancos - Euros	428.841,41	667.744,55

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a largo plazo, clasificados por categorías son:

Ejercicio 2024

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	31.125,76		151.323,04	182.448,80
TOTAL	31.125,76	0,00	151.323,04	182.448,80

En el ejercicio 2020 se concedió un préstamo por un total de 215.145,57 euros para financiar las inversiones realizadas con motivo de las concentraciones en casa de los deportistas desde marzo de 2020, a los que se les suministró equipamiento deportivo para realizar sus entrenamientos en las mejores condiciones posibles, por un importe de

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

147.807,50 euros, siendo 67.338,07 euros el importe destinado para el pago de deudas de ejercicios anteriores. El tipo de interés es del 0,64%, con 36 meses de carencia y 5 años de amortización. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2023 es de 215.145,57 euros, al estar todavía en el periodo de carencia. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2024 es de 193.939 euros (151.323 euros a largo plazo y 42.616 euros a corto plazo). El primer pago se realizará el 1 de julio de 2024. La relación de pagos e intereses es la siguiente:

Plan de amortización Préstamo 2020 Consejo Superior de Deportes					
Años	Cuotas	Intereses	Amortización	Amortizado	Pendiente
2021	688,47	688,47	0,00	0,00	215.145,57
2022	1.376,93	1.376,93	0,00	0,00	215.145,57
2023	1.376,93	1.376,93	0,00	0,00	215.145,57
2024	22.554,82	1.348,67	21.206,15	21.206,15	193.939,42
2025	43.732,73	1.116,35	42.616,38	63.822,53	151.323,04
2026	43.732,72	842,80	42.889,92	106.712,45	108.433,12
2027	43.732,72	567,50	43.165,22	149.877,67	65.267,90
2028	43.732,72	290,43	43.442,29	193.319,96	21.825,61
2029	21.866,37	40,76	21.825,61	215.145,57	0,00

La Asamblea General de la RFEP reunida el 12 de febrero de 2023 autorizó la contratación de una línea de crédito hasta de 2 millones de euros y con vigencia de 2 años. El 29 de marzo de 2023 se constituyó con la entidad Caja Rural esta línea de crédito por un importe de 1 millón de euros y vigencia de 12 meses con renovación tácita de 1 año a su vencimiento. Esta línea de crédito finalizó a su vencimiento del primer año el 28 de marzo de 2024 y ha sido sustituida por una línea de crédito contratada el 18 de marzo de 2024 con la entidad Banco Sabadell por importe de 2 millones y vigencia de 2 años, el 18 de marzo de 2026

Ejercicio 2023

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado			193.939,42	193.939,42
TOTAL	0,00	0,00	193.939,42	193.939,42

El 8 de febrero de 2010 se formalizó una póliza de crédito con garantía hipotecaria sobre las oficinas de la Federación por un total de 500.000,00 euros con fecha de finalización 8 de febrero de 2014. El tipo de interés es del 6% anual liquidable por trimestres vencidos. A su vencimiento, el 25 de febrero de 2014, se transformó en un crédito con garantía hipotecaria sobre las oficinas de la Federación, tal y como se explica en el punto 5 de esta memoria, por importe de 475.000 euros, tipo de interés 6,5% y vencimiento el 25 de febrero de 2023. Este crédito, tal y como se informa en el apartado b) anterior, está totalmente amortizado a fecha 31 de diciembre de 2015 al

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

haberse constituido un préstamo con el Consejo Superior de Deportes el 26 de noviembre de 2015 por importe de 386.685,88 euros al 1,28% anual de tipo de interés, con un período de carencia de 30 meses y amortización de 60 meses. El 22/01/2016 se realizó una devolución de este préstamo de 11.415,87 euros, por lo que la deuda final a amortizar era de 375.270,01 euros.

Estaba vigente a 31 de diciembre de 2022, el préstamo correspondiente al ejercicio 2015, por importe 375.270,01 euros, que tenía un plazo de carencia de 36 meses y amortización de 5 pero con tipo de interés referenciado a deuda, en el momento de la firma de un 4,75%. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 era de 74.082,10 euros y se liquidó completamente el día 29 de junio de 2023

En el ejercicio 2020 se concedió un préstamo por un total de 215.145,57 euros para financiar las inversiones realizadas con motivo de las concentraciones en casa de los deportistas desde marzo de 2020, a los que se les suministró equipamiento deportivo para realizar sus entrenamientos en las mejores condiciones posibles, por un importe de 147.807,50 euros, siendo 67.338,07 euros el importe destinado para el pago de deudas de ejercicios anteriores. El tipo de interés es del 0,64%, con 36 meses de carencia y 5 años de amortización. El importe pendiente a 31 de diciembre de 2023 es de 215.145,57 euros, al estar todavía en el periodo de carencia. El primer pago se realizará el 1 de julio de 2024

Plan de amortización Préstamo 2020 Consejo Superior de Deportes					
Años	Cuotas	Intereses	Amortización	Amortizado	Pendiente
2021	688,47	688,47	0,00	0,00	215.145,57
2022	1.376,93	1.376,93	0,00	0,00	215.145,57
2023	1.376,93	1.376,93	0,00	0,00	215.145,57
2024	22.554,82	1.348,67	21.206,15	21.206,15	193.939,42
2025	43.732,73	1.116,35	42.616,38	63.822,53	151.323,04
2026	43.732,72	842,80	42.889,92	106.712,45	108.433,12
2027	43.732,72	567,50	43.165,22	149.877,67	65.267,90
2028	43.732,72	290,43	43.442,29	193.319,96	21.825,61
2029	21.866,37	40,76	21.825,61	215.145,57	0,00

Al igual que en ejercicios anteriores, se constituyó un préstamo a corto plazo con la entidad Caja Rural de Zamora, el 25 de mayo de 2023 por un importe de 500.000,00 euros que permitió liquidez mientras se recibían las subvenciones del Consejo Superior de Deportes correspondientes al ejercicio 2023. Este importe quedó totalmente amortizado al recibirse las subvenciones del Consejo Superior de Deportes del día 27 de junio de 2023

Adicionalmente, la Asamblea General de la RFEP reunida el 12 de febrero de 2023 autorizó la contratación de una línea de crédito hasta de 2 millones de euros y con vigencia de 2 años. El 29 de marzo de 2023 se constituyó con la entidad Caja Rural esta línea de crédito por un importe de 1 millón de euros y vigencia de 12 meses con renovación tácita de 1 año a su vencimiento. Esta línea de crédito finalizó a su vencimiento del primer año el 28 de marzo de 2024 y ha sido sustituida por una línea

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

de crédito contratada el 18 de marzo de 2024 con la entidad Banco Sabadell por importe de 2 millones y vigencia de 2 años, el 18 de marzo de 2026

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación a corto plazo, clasificados por categorías es:

Ejercicio 2024

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	86.643,49		1.880.411,10	1.967.054,59
TOTAL	86.643,49	0,00	1.880.411,10	1.967.054,59

Ejercicio 2023

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado	24.305,64		1.764.124,94	1.788.430,58
TOTAL	24.305,64	0,00	1.764.124,94	1.788.430,58

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2024

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	952.003,19	74.015,68	43.165,22	43.442,29	21.825,61	0,00	1.134.451,99
Deudas con entidades de crédito	45.323,62						45.323,62
Acreedores por arrendamiento fir	41.319,87	31.125,76					72.445,63
Otros pasivos financieros	865.359,70	42.889,92	43.165,22	43.442,29	21.825,61		1.016.682,74
Acreedores comerciales y otras ci	1.015.051,40						1.015.051,40
Proveedores	645.153,31						645.153,31
Proveedores, empresas del grup	45.810,53						45.810,53
Acreedores varios	319.089,42						319.089,42
Personal	4.998,14						4.998,14
TOTAL	1.967.054,59	74.015,68	43.165,22	43.442,29	21.825,61	0,00	2.149.503,39

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Ejercicio 2023

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	45.511,79	42.616,38	42.889,92	43.165,22	43.442,29	21.825,61	239.451,21
Deudas con entidades de crédito	24.305,64						24.305,64
Otros pasivos financieros	21.206,15	42.616,38	42.889,92	43.165,22	43.442,29	21.825,61	215.145,57
Acreedores comerciales y otras cu	1.931.307,20						1.931.307,20
Proveedores	11.832,95						11.832,95
Proveedores, empresas del grup	470.565,90						470.565,90
Acreedores varios	1.260.519,94						1.260.519,94
Personal	0,00						0,00
Deudas con Administraciones pú	188.388,41						188.388,41
TOTAL	1.976.818,99	42.616,38	42.889,92	43.165,22	43.442,29	21.825,61	2.170.758,41

8.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, así como otros resultados generados por la venta y enajenación de los mismos, se detalla en el siguiente cuadro:

	Pérdidas o ganancias netas	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	20.966,46	9.380,43
TOTAL	20.966,46	9.380,43

8.3 Otra información

No existen deudas con garantía real.

8.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La Federación tiene establecida la política de no realizar inversiones en instrumentos financieros con riesgo, es decir, todas sus inversiones, en caso de hacerlas, se materializan en valores de renta fija.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Federación al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

8.4.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Federación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.337.575,02	1.142.571,81
Inversiones financieras a corto plazo	12.730,00	26.268,57
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	428.841,41	667.744,50
Total	1.779.146,43	1.836.584,88

Para gestionar el riesgo de crédito la Federación sólo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas.

La concentración del riesgo de crédito por contraparte de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es mínima ya que los clientes de la entidad están formados fundamentalmente por Instituciones Públicas y Entidades relacionadas con la Federación por lo que el riesgo de impago se puede decir que es inexistente.

El detalle de las Correcciones Valorativas por deterioro de activos financieros y su evolución en 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto/Año	2024	2023
Saldo Inicial	410.060,56	410.060,56
Corrección del ejercicio	0	0
Cobros	0	0
Bajas	0	0
Saldo Final	410.060,56	410.060,56

8.4.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por tipo de cambio, no existiendo exposición significativa al riesgo de interés, al realizarse las inversiones a corto plazo.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por la aplicación del cambio del euro a fin de ejercicio sobre las cuentas a cobrar y pagar con las Federaciones Internacionales.

No existe exposición de la entidad a este tipo de riesgo.

8.4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Federación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Federación es mantener las disponibilidades líquidas necesarias, por lo que todas las inversiones de la Federación son de liquidez inmediata.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los importes y porcentajes existentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024		2023	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Activos corrientes	1.779.146,43	100,00	1.836.584,93	103,23
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.337.575,02	75,18	1.142.571,81	64,22
Inversiones financieras a corto plazo	12.730,00	0,72	26.268,57	1,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	428.841,41	24,10	667.744,55	37,53

	2024		2023	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pasivos corrientes	2.278.742,53	100,00	1.976.818,99	100,00
Deudas a corto plazo	952.003,19	41,78	45.511,79	2,30
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.326.739,34	58,22	1.931.307,20	97,70

8.5 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Fondos propios de la Federación presentan el siguiente desglose:

	2024	2023
Fondo social	430.671,87	228.729,12
Reservas	-343.468,99	110.139,80
Resultado del ejercicio	-135.176,54	201.942,75
Total	-47.973,66	540.811,67

La Asamblea General de la RFEP celebrada el 10 de mayo de 2025 decidió sobre la aprobación de las Cuentas Anuales de 2023 y la aplicación del Resultado Positivo del Ejercicio de 2023 y de las Reservas negativas generadas en 2023 al Fondo Social.

Debido a la reformulación de las Cuentas Anuales de 2024 será la Asamblea General a celebrar en 2026 la que decida sobre el resultado de 2024.

8.6. Situación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2024, la Federación presenta un patrimonio neto positivo por importe de 1.073.186,11 euros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Federación presenta un patrimonio neto positivo por importe de 1.823.416,82 euros.

La evolución del Patrimonio Neto desde 2013 es la siguiente:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Año	Fondos Propios	Subvenciones Capital	Patrimonio Neto	Variación
2013	-858.090,47	502.799,86	-355.290,61	
2014	-697.613,09	398.446,10	-299.166,99	56.123,62
2015	-355.186,28	419.350,37	64.164,09	363.331,08
2016	-239.444,91	360.811,77	121.366,86	57.202,77
2017	-24.523,17	499.481,04	474.957,87	353.591,01
2018	125.334,10	837.937,00	963.271,10	488.313,23
2019	401.071,78	891.295,85	1.292.367,63	329.096,53
2020	471.108,03	836.857,43	1.307.965,46	15.597,83
2021	57.434,60	775.082,45	832.517,05	-475.448,41
2022	342.236,27	807.552,82	1.149.789,09	317.272,04
2023	540.811,67	1.282.605,15	1.823.416,82	673.627,73
2024	-47.973,66	1.121.159,77	1.073.186,11	-750.230,71

9. Existencias

No existe saldo de existencias ni a 31 de diciembre de 2024 ni de 2023.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



10. Moneda extranjera

En los ejercicios 2024 y 2023, todas las operaciones se han realizado en euros.

La Federación no ha incurrido en diferencias de conversión clasificadas como un componente separado del patrimonio neto.

11. Situación fiscal

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a final de los ejercicios de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor	972.956,31	1.023.012,03
Hacienda Pública, deudor por IVA	35.961,60	130.302,03
CSD por subvenciones concedidas	822.404,31	795.086,34
Otros conceptos	114.590,40	97.623,66
Acreedor	311.687,94	188.388,41
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	133.007,04	118.251,88
CSD por reintegro de Subvenciones	137.961,96	26.950,23
Organismos de la Seguridad Social	40.718,94	43.186,30

En el Epígrafe Hacienda Pública deudor por IVA, con fecha 30 de enero de 2025 se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria por importe de 35.961.60 euros de las cuotas a favor de la RFEP hasta 31 de diciembre de 2024.

En el Epígrafe Hacienda Pública deudor por IVA, con fecha 30 de enero de 2024 se ha solicitado la devolución a la Agencia Tributaria por importe de 130.302,03 euros de las cuotas a favor de la RFEP hasta 31 de diciembre de 2023. El ingreso de esta cantidad se recibió el 4 de julio de 2024

En el epígrafe otros Créditos con Administraciones Públicas figuran los importes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 de las ayudas concedidas por el Consejo Superior de Deportes y otras entidades según el siguiente detalle:

Entidad	Finalidad	Importe
Comité Paralímpico Español	Ayudas Programa Paracanoe	23.661,10
Sociedad Pública de Gestión y Promoción del Principado de Asturias	Patrocinio Asturias Paraíso Natural	90.395,00
	Total	114.056,10

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



En el epígrafe otros CSD por reintegro de Subvenciones figuran los importes pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2024 por 5.143,23 euros.

Adicionalmente, figura el importe de 132.818,73 de una subvención del Consejo Superior de Deportes para proyectos de Inteligencia Artificial que ha sido reintegrada en su totalidad durante 2025

11.2 *Impuesto sobre beneficios*

Las federaciones deportivas españolas y las territoriales de ámbito autonómico integradas en aquéllas son entidades de utilidad pública.

La ley 49/2002, artículo 2, dispone la exención de estas entidades de utilidad pública con la particularidad de que disfrutaban del régimen fiscal establecido por dicha ley para las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con el artículo 7.11 y 7.12 de esta Ley, todas las explotaciones económicas de la Federación estarían consideradas como exentas, siendo entonces el resultado del Impuesto sobre Sociedades de cuota cero.

No se han aplicado incentivos fiscales a lo largo del ejercicio 2024, ni del 2023. Tampoco se han realizado correcciones de valor excepcionales de los elementos de activo inmovilizado y del activo circulante que sean debidas sólo a la aplicación de la legislación fiscal.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Federación estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



11.3 Otros tributos

En lo que respecta al resto de los impuestos y declaraciones trimestrales, la Federación cumple puntualmente con sus obligaciones fiscales en materia de retenciones de IRPF derivadas de los asalariados de la federación y personal autónomo y alquileres, así como de las declaraciones de IVA.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Federación estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La RFEP está obligada a liquidar el Impuesto sobre el Valor Añadido mediante la Regla de Prorrata. El porcentaje definitivo aplicable al ejercicio de 2024 fue del 56% y el porcentaje definitivo aplicable al ejercicio de 2023 fue del 46 %

12. Ingresos y Gastos

El desglose del epígrafe de “Ingresos federativos y ventas” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Ingresos por licencias federativas	281.759,00	267.866,40
Ingresos por actividades docentes	22.350,00	20.828,00
Ingresos por publicidad	366.486,88	402.431,33
Ingresos por ADO	225.472,00	0,00
Ingresos por canon por cesión de competiciones	72.271,51	65.000,00
Ingresos por derechos de participación	86.430,80	83.001,94
Otros ingresos	272.138,83	92.370,34
Ingresos federativos y ventas	1.326.909,02	931.498,01

El detalle de Aprovisionamientos la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas de dev. y cualquier descuento, de las cuales:	372.921,29	388.072,80
- nacionales	372.921,29	388.072,80

El detalle de Otros Ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Otros ingresos de explotación	2024	2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	238.542,36	198.187,03
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.187.596,71	7.703.392,12
Total Otros Ingresos de explotación	7.426.139,07	7.901.579,15

El detalle de Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Gastos de personal	2024	2023
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.438.473,97	1.376.327,74
b) Cargas sociales	438.797,86	430.565,53
Total Gastos de Personal	1.877.271,83	1.806.893,27

El detalle de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros gastos de explotación	6.580.434,46	6.392.236,95
a) Servicios exteriores	1.853.078,42	1.776.963,67
- Arrendamientos y cánones	146.677,62	160.638,42
- Reparación y conservación	107.227,00	157.070,85
- Servicios de profesionales independientes	974.874,54	976.499,04
- Transportes	24.959,87	4.974,45
- Primas de seguros	82.241,49	79.872,57
- Servicios bancarios	2.105,67	6.685,78
- Publicidad / relaciones públicas	301.821,24	189.522,91
- Suministros	12.240,19	19.061,81
- Otros servicios	200.930,80	182.637,84
b) Tributos	-20.897,83	2.189,87
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	-51.204,00	876,67
d) Otros gastos de gestión corriente	4.799.457,87	4.612.206,74
- Subvenciones a Federaciones Territoriales	215.279,58	187.517,89
- Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas	60.000,00	50.000,00
- Cuotas a organismos deportivos	76.522,81	54.926,22
- Ayudas a deportistas y otro personal	2.125.736,12	2.093.019,83
- Desplazamientos deportistas y personal deportivo	2.289.367,22	2.143.309,70
- Reintegro subvenciones ejercicio corriente	18.167,73	83.433,10
- Otras pérdidas de gestión corriente	14.384,41	0,00

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



13. Provisiones y contingencias

El total de Provisiones y Contingencias a 31 de diciembre de 2024 es de 489.766,62 euros y figuraba en el pasivo corriente, a corto plazo. El detalle de estas provisiones es:

1.- Provisión de 40 mil euros para el despido de un empleado realizado a finales de 2021

La sentencia de instancia de este proceso, condena a la RFEP al pago de una suma de 3.748,38 euros. La demanda fue presentada el 5 de enero de 2022 y la sentencia es de fecha 30 de junio de 2023, si bien fue notificada el 14 de julio de 2023.

El Abogado que defendió los derechos de la RFEP se encontraba de viaje en Nepal y no pudo acceder a la sede electrónica para recoger la notificación de la sentencia. Por ello, el Juzgado la dio por notificada al transcurrir el plazo para abrir la notificación desde el envío a la sede electrónica.

Por tanto, transcurrieron más de 5 días desde la fecha en que se dio por notificada la sentencia hasta que realmente el abogado de la RFEP recogió la notificación. Con ello, se pasó el plazo para optar por la indemnización, con lo cual obliga a la readmisión. La representación del empleado solicitó la ejecución provisional y hubo un procedimiento incidental que acordó finalmente, en abril de 2024, que había que comenzar a pagarle los salarios de tramitación, lo cual se lleva haciendo desde entonces.

La sentencia del juzgado de lo Social fue recurrida por el empleado y el TSJ está pendiente de dictar la sentencia resolviendo el recurso de suplicación. Por tanto, hay que esperar a lo que resuelva dicha sentencia que podrá desestimar el recurso y confirmar la indemnización de los 3.748,38 euros, o estimar el recurso y establecer una suma distinta.

Según el resultado y, dado el excesivo tiempo transcurrido sin recaer sentencia por parte del TSJ, en su día se reclamará al Estado los salarios de tramitación, a partir del tercer mes. Los tres primeros meses (90 días) serán a cargo del seguro de responsabilidad civil del Letrado, quien ha mostrado su conformidad cuando finalice el proceso, para dar parte al seguro suscrito a través del colegio de abogados.

2.- Provisión de 449.766,62 euros para las actuaciones inspectoras de la IGAE sobre subvenciones del Consejo Superior de Deportes del año 2019. Actuaciones que han finalizado en 2025 con el abono íntegro de la cantidad provisionada.

El total de Provisiones y Contingencias a 31 de diciembre de 2023 era de 40 mil euros y figuraba en el pasivo corriente, a corto plazo.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



14. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

En cumplimiento de las modificaciones derivadas del nuevo plan general contable y de la orden ministerial de 28 de enero de 2009 (BOE 10 de febrero de 2009) y Resolución de 6 de abril de 2010 (BOE 84 de 7 de abril de 2010), en cuanto a la emisión sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se declara expresamente que no existen partidas de naturaleza medioambiental, y concretamente de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Federación durante los ejercicios 2024 y 2023 no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	55.312,21	600.240,62
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	7.187.596,71	7.703.392,12

(1) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del **balance**, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.282.605,15	807.552,82
(+) Recibidas en el ejercicio	86.899,00	600.240,60
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-216.757,59	-125.188,27
(-) Importes devueltos	-13.925,73	
(+/-) Otros movimientos	-17.661,06	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.121.159,77	1.282.605,15
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

El detalle de la imputación a resultados de las subvenciones de capital, se encuentra en el apartado 5. Inmovilizado Material, y apartado 6. Inmovilizado Intangible.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Subvenciones que aparecen en la cuenta de pérdidas y ganancias recibidas en 2024 clasificadas según el Ente que las concede y su finalidad:

Entidad	Finalidad	Importe
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Team España Elite	705.000,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Deporte Inclusivo	7.500,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Becas Team España	802.128,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Seguridad Social DAN	3.516,37
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Mujer y Deporte	42.638,57
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas por Resultados 2023	335.890,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas FISU 2024	2.930,21
Consejo Superior de Deportes	CSd Ayudas Planes Especiales	400.000,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas PRTR Retransmisiones	189.515,15
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Discapacidad	296.834,22
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas CESA 2024	73.809,40
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas presencia directivos internacionales	6.309,00
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas Plurianuales 2024	3.521.081,07
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas CAR León 2024	120.363,64
Consejo Superior de Deportes	CSD Ayudas CEAR Sevilla 2024	233.818,18
Consejo Superior de Deportes	CSd Ayudas PNTD 2024	263.689,16
Comité Olímpico Español	COE Gastos Juegos Olímpicos	3.520,00
Comité Olímpico Español	COE Premios Medallas JJOO	161.000,00
International Canoe Federation	ICF Reimbursement CAP Men (1.850 USD)	1.747,94
International Canoe Federation	ICF Premio Kayak Polo China 2024-17.500 USD	16.305,80
	Total	7.187.596,71

Subvenciones en Capital

Entidad	Finalidad	Importe
Consejo Superior de Deportes	Inversiones CEAR Sevilla 2024	63.614,85
Consejo Superior de Deportes	PTR Retransmisiones	8.858,42
	Total	72.473,27

Todas las subvenciones a excepción de los 3.520 euros fueron cobradas antes de 31 de diciembre de 2024

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Subvenciones que aparecen en la cuenta de pérdidas y ganancias recibidas en 2023 clasificadas según el Ente que las concede y su finalidad:

Subvenciones a la Explotación

Entidad	Finalidad	Importe
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Plurianuales 2023 Ordinaria	3.523.173,17
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Becas Team España	1.073.000,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Team España Elite 2023	825.000,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Team España Elite Remanente de 2022	477.548,60
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Premios Medallas 2022	310.910,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas PTR Discapacidad	289.772,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Plurianuales 2023 PNTD	263.689,16
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Plurianuales 2023 CEAR Sevilla	233.818,18
Consejo Superior de Deportes	Ayudas para participacion Internacional	198.322,05
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Seguridad Social DAN	170.299,24
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Plurianuales 2023 CAR León	120.363,64
Consejo Superior de Deportes	Ayudas 2023 CESA	72.095,45
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Deporte Inclusivo 2023 Actividad V	34.035,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Mujer y Deporte 2023 Actividad I	30.000,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas PTR Digitalización Entrenamiento	26.000,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Mujer y Deporte 2023 Actividad V	14.090,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Plurianuales 2023 Directivos Internac.	6.728,00
Consejo Superior de Deportes	Ayudas Mujer y Deporte 2023 Actividad IV	5.048,57
Consejo Superior de Deportes	Ayudas PTR Digitalización Procedimientos	1.099,00
Comité Olímpico Español	Juegos Europeos Silesia	18.911,16
Comité Olímpico Español	Juegos Mediterráneos Heraklion	5.988,90
Comité Olímpico Español	Cursos Técnicos	3.500,00
	Total	7.703.392,12

Subvenciones en Capital

Entidad	Finalidad	Importe
Consejo Superior de Deportes	Inversiones CEAR Sevilla 2023	73.167,94
Consejo Superior de Deportes	PTR Digitalización del Entrenamiento	144.175,00
Consejo Superior de Deportes	PTR Digitalización de Procedimientos	88.901,00
Consejo Superior de Deportes	PTR Inversiones Paracanoes 2023	245.996,22
Fundación Deporte Joven	Inversiones Universo Mujer 2023	43.400,00
Comité Paralímpico Español	Inversiones Paracanoes 2023	4.600,46
	Total	600.240,62

Las ayudas relacionadas con Fondos Europeos (indicadas como PTR), tanto las de funcionamiento como de capital, han quedado pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación le fue concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2022 de 3.525.067 euros, la cual fue transferida a ingresos del ejercicio. La ayuda recibida en 2023 fue de 3.523.173 euros y la recibida en 2024 ha sido de 3.521.081,07 euros, respectivamente. La Federación registra contablemente dichas subvenciones de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones.

16. Operaciones con partes vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación se recoge en los siguientes cuadros:

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agueria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En lo que respecta a las Federaciones Autonómicas, el detalle correspondiente al ejercicio de 2024, detallado por Autonomía y desglosado por cuenta contable es:

FEDERACIÓN	62100	62101	62201	62207	62300	62301	62309	62800	62802	62809	62907	62909	65100	65301	65500	65501	Total
FEDERACION ANDALUZA													13.184,02				13.184,02
FEDERACION ARAGONESA				547,79									4.206,01				4.753,80
FEDERACION ASTURIANA												407,54	18.238,37			13.088,82	31.734,73
FEDERACION BALEAR	2.400,00		2.156,34		40.922,12	4.600,00	96.266,97	45,01	246,34	2.468,71	169,44	1.154,53	8.949,08		14.667,66	43.264,74	217.310,94
FEDERACION CANTABRA													1.306,49				1.306,49
FEDERACION CATALANA							13.728,18						22.347,39	1.735,00			37.810,57
FEDERACION DE CASTILLA-LA MANCHA													3.292,05				3.292,05
FEDERACION DE DE CASTILLA-LEÓN													31.398,48	2.400,00			33.798,48
FEDERACION EXTREMEÑA					6.600,00								4.894,38				11.494,38
FEDERACION GALLEGA	780,00	600,00			37.333,76		14.350,00			92,36			44.591,33			780,00	98.527,45
FEDERACION MADRILEÑA		500,00			12.000,00								20.181,40				32.681,40
FEDERACION MURCIANA DE					25.000,00		13.602,29						8.905,85				47.508,14
FEDERACION NAVARRA													2.891,33				2.891,33
FEDERACION PAIS VASCO													25.878,48				25.878,48
FEDERACION VALENCIANA													3.426,87				3.426,87
TOTAL	3.180,00	1.100,00	2.156,34	547,79	121.855,88	4.600,00	137.947,44	45,01	246,34	2.561,07	169,44	1.562,07	213.691,53	4.135,00	14.667,66	57.133,56	565.599,13

Fecha: 31-03-2024

Javier Hernanz Aguería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En lo que respecta a las Federaciones Autonómicas, el detalle correspondiente al ejercicio de 2023, detallado por Autonomía y desglosado por cuenta contable es:

FEDERACIÓN	60000	62100	62101	62102	62201	62300	62301	62304	62309	62400	62700	62802	62809	62907	62909	65100	65500	65501	6540600	Total
FEDERACION ANDALUZA											334,02					15.833,96				16.167,98
FEDERACION ARAGONESA																2.580,04				2.580,04
FEDERACION ASTURIANA														2.776,31		16.351,39		44.602,00		63.729,70
FEDERACION BALEAR		0,00			462,85	45.244,35	2.598,00		75.222,19			79,22	1.390,17		2.330,61	11.826,45	9.563,62	41.503,36		190.220,82
FEDERACION CANTABRA																983,45				983,45
FEDERACION CASTILLA-LA MANCHA																3.559,10				3.559,10
FEDERACION CASTILLA-LEÓN			150,00	600,00					12.689,13							6.072,04				19.511,17
FEDERACION CATALANA																21.972,08				21.972,08
FEDERACION EXTREMEÑA						7.200,00										4.336,85				11.536,85
FEDERACION GALLEGA		780,00				41.526,32			24.121,00	127,08						46.473,80		3.552,61		116.580,81
FEDERACION MADRILEÑA			500,00					80,00								13.171,24			326,84	14.078,08
FEDERACION MURCIANA	459,16					6.250,00			12.500,00							10.035,09				29.244,25
FEDERACION NAVARRA																2.930,66				2.930,66
FEDERACION PAIS VASCO																26.521,81	397,42			26.919,23
FEDERACION VALENCIANA																4.869,93				4.869,93
TOTAL	459,16	780,00	650,00	600,00	462,85	100.220,67	2.598,00	80,00	124.532,32	127,08	334,02	79,22	1.390,17	2.776,31	2.330,61	187.517,89	9.961,04	89.657,97	326,84	524.884,15

Fecha: 31-03-2024

Javier Hernanz Aguería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

RELACIONES CON PARTES VINCULADAS - INGRESOS POR CUENTA CONTABLE CON LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2024						
Nombre	70100	70300	70700	70701	70900	Total
FEDERACION ANDALUZA	33.645,00	404,00	10.500,00	0,00	0,00	44.549,00
FEDERACION ARAGONESA	8.388,00	0,00	0,00	0,00	50,00	8.438,00
FEDERACION ASTURIANA	27.148,00	270,00	3.650,00	0,00	1.150,00	32.218,00
FEDERACION CANARIA	7.957,00	0,00	0,00	0,00	50,00	8.007,00
FEDERACION CANTABRA	9.168,00	0,00	0,00	0,00	250,00	9.418,00
FEDERACION CASTILLA LA MANCHA	9.372,00	0,00	0,00	0,00	656,04	10.028,04
FEDERACION CATALANA	13.536,00	104,00	6.700,00	0,00	226,36	20.566,36
FEDERACION CEUTI	1.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.149,00
FEDERACION DE CASTILLA Y LEÓN	17.570,00	0,00	3.900,00	50,00	11.073,01	32.593,01
FEDERACION EXTREMEÑA	6.956,00	750,00	0,00	0,00	330,00	8.036,00
FEDERACION GALLEGA	58.833,00	204,00	24.800,00	344,00	18.331,53	102.512,53
FEDERACION ISLAS BALEARES	11.656,00	0,00	500,00	0,00	3.412,38	15.568,38
FEDERACION MADRILEÑA	21.980,00	1.318,00	4.500,00	100,00	400,64	28.298,64
FEDERACION MURCIANA	9.312,00	0,00	600,00	292,00	240,00	10.444,00
FEDERACION NAVARRA	3.194,00	0,00	0,00	0,00	50,00	3.244,00
FEDERACION RIOJANA	1.677,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.677,00
FEDERACION VALENCIANA	23.265,00	498,00	300,00	212,00	222,20	24.497,20
FEDERACION VASCA	16.412,00	72,00	1.500,00	0,00	921,40	18.905,40
TOTAL	281.218,00	3.620,00	56.950,00	998,00	37.363,56	380.149,56

RELACIONES CON PARTES VINCULADAS - INGRESOS POR CUENTA CONTABLE CON LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2023						
Nombre	70100	70300	70700	70701	70900	Total
FEDERACION ANDALUZA	12.499,00	280,00	7.500,00	0,00	276,00	20.555,00
FEDERACION ARAGONESA	5.907,00	224,00	0,00	0,00	50,00	6.181,00
FEDERACION ASTURIANA	26.434,00	0,00	10.500,00	200,00	900,00	38.034,00
FEDERACION CANARIA	7.539,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.539,00
FEDERACION CANTABRA	9.380,00	24,00	0,00	0,00	0,00	9.404,00
FEDERACION CASTILLA LA MANCHA	8.778,00	224,00	0,00	0,00	50,00	9.052,00
FEDERACION CASTILLA Y LEÓN	16.965,00	0,00	5.400,00	100,00	300,00	22.765,00
FEDERACION CATALANA	7.821,00	508,00	8.700,00	0,00	213,72	17.242,72
FEDERACION CEUTA	441,00	0,00	0,00	0,00	0,00	441,00
FEDERACION EXTREMEÑA	5.678,00	276,00	0,00	0,00	60,00	6.014,00
FEDERACION GALLEGA	16.359,00	2.498,00	18.800,00	0,00	2.120,52	39.777,52
FEDERACION ISLAS BALEARES	12.273,00	480,00	1.500,00	3.071,94	0,00	17.324,94

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

FEDERACION MADRILEÑA	21.479,83	1.876,00	3.900,00	0,00	2.514,64	29.770,47
FEDERACION MURCIANA	9.357,00	320,00	1.000,00	0,00	0,00	10.677,00
FEDERACION NAVARRA	3.258,00	0,00	0,00	0,00	100,00	3.358,00
FEDERACION RIOJANA	84,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,00
FEDERACION VALENCIANA	21.770,00	690,00	300,00	0,00	50,00	22.810,00
FEDERACION VASCA	13.441,00	468,00	1.500,00	0,00	603,65	16.012,65
TOTAL	199.463,83	7.868,00	59.100,00	3.371,94	7.238,53	277.042,30

El detalle por saldos para el ejercicio 2024 es el siguiente:

Federación	SALDO DEUDOR 2024	SALDO ACREEDOR 2024	SALDO 2024
FEDERACION ANDALUZA	203,00	11.224,32	-11.021,32
FEDERACION ARAGONESA	87,00	3.692,72	-3.605,72
FEDERACION ASTURIANA	80,00	39.324,71	-39.244,71
FEDERACION BALEAR		30.651,86	-30.651,86
FEDERACION CANARIA		0,00	0,00
FEDERACION CANTABRA	72,00	1.306,49	-1.234,49
FEDERACION CASTILLA LEÓN	7.307,96	7.398,48	-90,52
FEDERACION CASTILLA LA MANCHA	0,20	2.265,28	-2.265,08
FEDERACION CATALANA	657,00	19.098,00	-18.441,00
FEDERACION CEUTI	303,00	391,56	-88,56
FEDERACION EXTREMEÑA	3,15	5.494,38	-5.491,23
FEDERACION GALLEGA	21.113,54	81.387,16	-60.273,62
FEDERACION MADRILEÑA		19.985,40	-19.985,40
FEDERACIÓN MELILLA	21,00		21,00
FEDERACION MURCIANA	642,00	8.905,85	-8.263,85
FEDERACION NAVARRA	375,00	2.891,33	-2.516,33
FEDERACION PAIS VASCO	202,00	3.956,00	-3.754,00
FEDERACION RIOJANA		0,00	0,00
FEDERACION VALENCIANA	525,00	2.558,56	-2.033,56
TOTAL	31.591,85	240.532,10	-208.940,25

El detalle por saldos para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Federación	SALDO DEUDOR 2023	SALDO ACREEDOR 2023	SALDO 2023
FEDERACION ANDALUZA	0,00	15.833,96	-15.833,96
FEDERACION ARAGONESA	0,00	2.580,04	-2.580,04
FEDERACION ASTURIANA	20.270,00	39.203,39	-18.933,39
FEDERACION BALEAR	480,00	64.877,12	-64.397,12
FEDERACION CANARIA	375,00	0,00	375,00
FEDERACION CANTABRA	30,00	983,45	-953,45
FEDERACION CASTELLANO LEONESA	22,00	6.072,04	-6.050,04
FEDERACION CASTELLANO MANCHEGA	0,00	3.559,10	-3.559,10
FEDERACION CATALANA	60,00	21.972,08	-21.912,08

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

FEDERACION CEUTI	63,00	0,00	63,00
FEDERACION EXTREMEÑA	180,00	4.936,85	-4.756,85
FEDERACION GALLEGA	0,00	104.715,27	-104.715,27
FEDERACION MADRILEÑA	300,00	13.171,24	-12.871,24
FEDERACION MURCIANA	2.445,00	10.494,25	-8.049,25
FEDERACION NAVARRA	100,00	2.930,66	-2.830,66
FEDERACION PAIS VASCO	0,00	26.521,81	-26.521,81
FEDERACION RIOJANA	0,00	0,00	0,00
FEDERACION VALENCIANA	0,00	4.869,93	-4.869,93
TOTAL	24.325,00	322.721,19	-298.396,19

En lo que respecta a los clubes que forman parte de la Asamblea General de la RFEF, el detalle correspondiente al **ejercicio de 2024, detallado por Club y desglosado por ingresos, gastos y saldos a 31 de diciembre de 2024** es:

CLUBES	INGRESOS 2024	SALDO CLIENTE 31-12-2024	GASTOS 2024	SALDO PROVEEDOR 31-12-2024	SALDO 31-12-2024
CLUBS DE MÁXIMA CATEGORÍA					
Club Deportivo Los Gorilas de Candás	960,00				0,00
Real Grupo Cultura Covadonga	1.630,00				0,00
Club Kayak Tudense	5.620,00		2.250,00	2.484,12	-2.484,12
Club Naval de Pontevedra	1.040,00				0,00
Club Piragüismo Rias Baixas-Boiro	11.038,16	10.758,16	12.552,69	15.000,00	-4.241,84
Club Sociedad Deportiva Santiagotarrak	2.000,00		1.500,00	1.220,00	-1.220,00
Club Atlético San Sebastián	380,00	20,00	3.000,00	3.000,00	-2.980,00
Club Deportivo Cisne	400,00				0,00
Club Náutico Pontecesures	860,00	380,00			380,00
Club Escuela de Piragüismo Ciudad de Pontevedra	1.060,00	440,00	1.125,00	1.125,00	-685,00
CLUBS DE NO MÁXIMA CATEGORÍA					0,00
Club Deportivo Piragüismo Arcos	2.709,40	572,58	2.250,00	2.250,00	-1.677,42
Club Actividades Náuticas Eslora	530,00				0,00
Club Piragüismo Tartessos-Huelva	840,00				0,00
Club de Mar de Mallorca	1.030,00	1.620,00			1.620,00
Club Nautic Ciutadella	670,00	290,00			290,00
Club A.D. Cantabria Multisport	400,00				0,00
Club Deportivo Piragüismo Tordesillas	80,00				0,00
Club Canoa-Kayak Zamora	300,00	120,00			120,00

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Club Deportivo Actividades Deportivas Zamora	660,00	450,00			450,00
Club Piragüismo Salt-Ter	60,00				0,00
Sicoris Club	300,00				0,00
Club Grupo Xuvenil-Matojoma	0,00				0,00
Club Piragüismo Ciudad de Lugo	1.630,00	30,00			30,00
Club Sociedad Deportiva As Xubias	440,00				0,00
Club Fluvial O Barco	360,00	20,00		1.125,00	-1.105,00
Club Riberas do Tambre-Terera Gallega de Ames	200,00				0,00
Club Madrileño Ciencias	1.680,00		750,00	750,00	-750,00
Club Barrika Piragua Taldea	540,00	10,00			10,00
Club Jaire Aventura	870,00				0,00
Club Náutico Ensidesa	1.340,00				0,00
Club Piraguas Villaviciosa-El Gaitero	1.320,00				0,00
Blanca Club de Piragüismo	190,00	30,00			30,00
Club Nautic La Vila Joiosa	2.570,00	1.200,00	1.500,00	1.500,00	-300,00
Club Piragüismo Silla	1.090,00				0,00
Peña Piragüista Antella	370,00	10,00			10,00
Real Club Náutico de Castellón	850,00	120,00			120,00
Club Deportivo Monkayak-Hiberus	1.060,00	390,00			390,00
Club Piragüismo Marlines de Lanzarote	870,00	140,00	2.250,00	2.250,00	-2.110,00
Club Piragüismo Pamplona	620,00	160,00	1.500,00	1.500,00	-1.340,00
Club Polideportivo Emeritae	160,00				0,00
TOTAL	48.727,56	16.760,74	28.677,69	32.204,12	-15.443,38

En lo que respecta a los clubes que forman parte de la Asamblea General de la RFEF, el detalle correspondiente al ejercicio de 2023, detallado por Club y desglosado por ingresos, gastos y saldos a 31 de diciembre de 2023 es:

CLUBES	INGRESOS 2023	SALDO CLIENTE 31-12-2023	GASTOS 2023	SALDO PROVEEDOR 31-12-2023	SALDO 31-12-2023
CLUBS DE MÁXIMA CATEGORIA					
Club Deportivo Los Gorilas de Candás	950,00				0,00
Real Grupo Cultura Covadonga	410,00				0,00
Club Kayak Tudense	470,00	10,00	2.109,12	234,12	-224,12

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Club Naval de Pontevedra	375,00				0,00
Club Piragüismo Rías Baixas-Boiro	280,00		15.582,88	15.000,00	-15.000,00
Club Sociedad Deportiva Santiagotarrak	1.540,00		1.875,00		0,00
Club Atlético San Sebastián	480,00	180,00	2.500,00		180,00
Club Deportivo Cisne	420,00				0,00
Club Náutico Pontecesures	240,00	240,00			240,00
Club Escuela de Piragüismo Ciudad de Pontevedra	440,00	440,00	2.187,50		440,00
CLUBS DE NO MÁXIMA CATEGORÍA					0,00
Club Deportivo Piragüismo Arcos	1.020,00	20,00	2.500,00		20,00
Club Actividades Náuticas Eslora	360,00	20,00			20,00
Club Piragüismo Tartessos-Huelva	280,00				0,00
Club de Mar de Mallorca	950,00	750,00	625,00		750,00
Club Nautic Ciutadella	900,00				0,00
Club A.D. Cantabria Multisport	220,00	60,00			60,00
Club Deportivo Piragüismo Tordesillas	80,00				0,00
Club Canoa-Kayak Zamora	430,00				0,00
Club Deportivo Actividades Deportivas Zamora	360,00	360,00			360,00
Club Piragüismo Salt-Ter	-400,00				0,00
Sicoris Club	240,00				0,00
Club Grupo Xuvenil-Matojoma	0,00				0,00
Club Piragüismo Ciudad de Lugo	320,00				0,00
Club Sociedad Deportiva As Xubias	100,00				0,00
Club Fluvial O Barco	410,00				0,00
Club Riberas do Tambre-Tertera Gallega de Ames	140,00	40,00			40,00
Club Madrileño Ciencias	1.270,00		625,00		0,00
Club Barrika Piragua Taldea	270,00	10,00			10,00
Club Jaire Aventura	480,00				0,00
Club Náutico Ensidesa	400,00				0,00
Club Piraguas Villaviciosa-El Gaitero	820,00	520,00	1.286,97		520,00
Blanca Club de Piragüismo	140,00				0,00
Club Nautic La Vila Joiosa	880,00		1.875,00		0,00
Club Piragüismo Silla	490,00		937,50		0,00
Peña Piragüista Antella	220,00				0,00
Real Club Náutico de Castellón	680,00	100,00			100,00
Club Deportivo Monkayak-Hiberus	440,00				0,00
Club Piragüismo Marlines de Lanzarote	470,00	390,00	2.500,00		390,00
Club Piragüismo Pamplona	460,00		1.250,00		0,00
Club Polideportivo Emeritae	170,00				0,00
TOTAL	18.205,00	3.140,00	35.853,97	15.234,12	-12.094,12

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

17. Otra Información

Información sobre las retribuciones y gastos de viajes del presidente y de órganos de gobierno

En 2024 el cargo de presidente de la RFEP ha sido ocupado por D. Javier Hernanz Agüería, elegido el 17 de noviembre de 2021, vigente actualmente por nombramiento de la Asamblea General celebrada en Sevilla el 14 de marzo de 2025

	SUELDO	GASTOS DE VIAJE
JAVIER HERNANZ AGUERÍA	69.435,80	34.261,84

En 2023 el cargo de presidente de la RFEP ha sido ocupado por D. Javier Hernanz Agüería, elegido el 17 de noviembre de 2021 y con vigencia actual en el cargo

	SUELDO	GASTOS DE VIAJE
JAVIER HERNANZ AGUERÍA	69.435,94	34.927,42

Los importes recibidos por los miembros de los Órganos de Gobierno de la Federación en 2024 y 2023 fueron:

	2024	2023
VIAJES ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.513,73	59.659,13

Estos importes se corresponden a la compensación de gastos de desplazamiento y dietas de manutención, por asistencia a reuniones de Órganos de Gobierno de Comisión delegada, Junta Directiva, Comisión Permanente y Asambleas.

Información sobre la distribución del Personal

La distribución por sexos al término del ejercicio de 2024 y 2023 del personal de la Federación, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Tipo	Mujeres		Hombres		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Técnicos deportivos	4	3	19	20	23	23
Empleados de tipo administrativo	4	5	7	7	11	12
Total personal al término del ejercicio	8	8	26	27	34	35

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 y 2023, expresado por categorías es el siguiente:

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüería-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

FUNCIÓN	2024	2023
Presidente	1,00	1,00
Empelados de Tipo Administrativo	10,86	10,69
Técnicos Deportivos	23,10	20,81
Otros	0,36	0,55
TOTAL	35,32	33,05

Información sobre los Honorarios de Auditoría

Al realizarse la auditoría por encargo del Consejo Superior de Deportes, los honorarios de los Auditores de Cuentas correspondientes tanto al ejercicio de 2024 como del 2023 no han sido sufragados por la Federación.

Información sobre el Código de Buen Gobierno

En 2024 la Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno y no es conocedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

En 2023 la Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código de Buen Gobierno y no es conocedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.	
	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	74,94	70,14
Ratio de operaciones pagadas.	67,55	69,66
Ratio de operaciones pendientes de pago.	144,30	75,25
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	9.095.432,45	8.488.789,07
Total pagos pendientes.	970.326,84	794.403,82

	Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal	
	2024	2023
Euros	3.734.291,49	4.208.018,31
Número	3.312	3.854
% sobre el total de pagos	41,06	49,57
% sobre el nº total de facturas	48,59	59,10

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

19. Liquidación del presupuesto

El presupuesto se ha liquidado sobre la base de las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes, en cuyos impresos, y siguiendo sus instrucciones, ha sido realizado.

El Presupuesto de 2024 fue aprobado por el Consejo Superior de Deportes el 27 de marzo de 2025

Todas las subvenciones se han utilizado para los fines para las que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas. Asimismo, todas las subvenciones han sido justificadas adecuadamente conforme a las normas emitidas por el Consejo Superior de Deportes.

No existen partidas de conciliación entre la cuenta de pérdidas y ganancias y la liquidación del presupuesto.

Liquidación del Presupuesto de 2024

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
RESULTADO	76.411,88	0,00	76.411,88		-135.176,54		-211.588,42
INGRESOS...	5.620.857,20	3.402.104,92	9.022.962,12	100,00 %	9.023.916,50	100,00 %	954,38
C.S.D.	4.145.261,65	3.176.632,92	7.321.894,57	81,15%	7.005.022,97	77,63%	-316.871,60
A.D.O./A.D.O.P	0,00	225.472,00	225.472,00	2,50%	225.472,00	2,50%	0,00
Otras subv.	7.020,00	0,00	7.020,00	0,08%	399.331,33	4,43%	392.311,33
Propios	1.468.575,55	0,00	1.468.575,55	16,28%	1.394.090,20	15,45%	-74.485,35
GASTOS....	5.544.445,32	3.402.104,92	8.946.550,24	100,00 %	9.159.093,04	100,00 %	212.542,80
Programa I	4.130.871,50	3.084.026,43	7.214.897,93	80,64%	7.088.650,54	77,39%	-126.247,39
Programa II	398.772,32	73.809,40	472.581,72	5,28%	550.842,09	6,01%	78.260,37
Programa III	31.500,00	0,00	31.500,00	0,35%	25.740,47	0,28%	-5.759,53
Programa IV	748.952,83	215.662,72	964.615,55	10,78%	853.053,39	9,31%	-111.562,16
Programa V	210.000,00	28.606,37	238.606,37	2,67%	614.565,24	6,71%	375.958,87
Programa VII	24.348,67	0,00	24.348,67	0,27%	26.241,31	0,29%	1.892,64

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Liquidación del Presupuesto de 2023

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
RESULTADO	122.775,68	0,00	122.775,68		201.942,75		79.167,07
INGRESOS...	5.599.050,55	2.767.872,69	8.366.923,24	100,00%	8.959.662,28	100,00%	592.739,04
C.S.D.	4.147.772,15	2.732.800,31	6.880.572,46	82,24%	7.674.992,06	85,66%	794.419,60
A.D.O./A.D.O.P.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Otras subv.	3.500,00	0,00	3.500,00	0,04%	28.400,06	0,32%	24.900,06
Propios	1.447.778,40	35.072,38	1.482.850,78	17,72%	1.256.270,16	14,02%	-226.580,62
GASTOS....	5.476.274,87	2.767.872,69	8.244.147,56	100,00%	8.757.719,53	100,00%	513.571,97
Programa I	3.943.061,59	2.357.629,43	6.300.691,02	76,43%	6.902.487,32	78,82%	601.796,30
Programa II	446.676,42	83.502,36	530.178,78	6,43%	530.398,95	6,06%	220,17
Programa III	43.500,00	7.018,57	50.518,57	0,61%	34.978,03	0,40%	-15.540,54
Programa IV	817.170,82	129.333,09	946.503,91	11,48%	871.011,24	9,95%	-75.492,67
Programa V	207.876,58	190.389,24	398.265,82	4,83%	402.709,30	4,60%	4.443,48
Programa VII	17.989,46	0,00	17.989,46	0,22%	16.134,69	0,18%	-1.854,77

Fecha:25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

20. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante desde la elaboración de esta reformulación de las Cuentas Anuales y Memoria que pueda afectar a las mismas.

Fecha: 25-11-2025

Javier Hernanz Agüeria-Presidente